



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of.V/2000/2165

C. LUIS ROBLES SANTIAGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1266 de fecha 6 de noviembre de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la Pension por Edad para el C. Luis Robles Santiago, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Irene Robledo García"

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 2000



VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
RECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Escuela Vocacional.
JTPL/sgm.

(TRAMÍTESE)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2000/1266

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para el C. LUIS ROBLES SANTIAGO.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada del original del acta de nacimiento del registro civil, con la que se comprueba que tiene 66 años de edad y 20 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento de fecha 1º de junio de 1980 en esta Casa de Estudios.

2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18o. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89o. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 66.6% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para el C. LUIS ROBLES SANTIAGO, con nombramiento de Profesor De Asignatura "B" con 3 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.L. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. LUIS ROBLES SANTIAGO, con el 66.6% de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Irene Robledo Garcia"

Guadalajara, Jal., 6 de noviembre de 2000

VICTOR M.
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Jeffrey S. Fernández Rodríguez
MTR. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

Mtra. María Alicia Peredo Merlo
MTRA. MARIA ALICIA PEREDO MERLO

Carlos Adrian Puga Martinez
CARLOS ADRIAN PUGA MARTINEZ

Lic. José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO